

## B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

## MINISTERIO DE DEFENSA

**26443** RESOLUCION 432/39290/1990, de 22 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se amplía la Resolución 432/39053/1990, de 12 de septiembre, de nombramiento de Caballeros Alumnos de la XVII Promoción de ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra.

Por haber completado la documentación requerida en el apartado 9 de las bases de la Resolución 432/38622/1990, de 11 de mayo («Boletín Oficial del Estado» número 119, del 18), se amplía la Resolución 432/39053/1990, de 12 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 221, del 14), en el sentido de que se nombran Caballeros Alumnos de la XVII Promoción de Ingreso en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra a los opositores que a continuación se relacionan, en sus correspondientes escalas:

## ESCALA DE MANDO

20.415.070. Don Francisco Plá Perales.  
14.601.065. Don Rubén Juan Holgado Bernaldo.  
45.076.951. Don Fernando M. Borbolla Rodríguez.  
45.067.213. Don Tomás Rodríguez Casanueva.  
33.247.114. Don Francisco Nieves Novio.

## ESCALA DE ESPECIALISTAS

Rama Mecánica. Especialidad Mecánico Máquinas y Equipos  
70.932.169. Don Ignacio Machado Palacios.  
Rama de Informática. Especialidad Operador  
18.167.030. Don José Luis Vela Castro.

Los citados Caballeros Alumnos causarán alta administrativa en la Academia General Básica de Suboficiales del Ejército de Tierra el día 1 de septiembre de 1990.

Madrid, 22 de octubre de 1990.-El Secretario de Estado de Administración Militar, Gustavo Suárez Pertierra.

**26444** CORRECCION de errores de la Resolución 423/39283/1990, de 23 de octubre, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se convocan plazas para prestar el servicio militar en el Voluntariado Especial de la Guardia Civil como Guardia Civil Auxiliar.

Advertida omisión en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 27 de octubre de 1990, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página número 31750, en el artículo 9.º 1, donde dice: «Las pruebas de selección, que tendrán carácter eliminatorio, consistirán en: Test psicotécnico, ...».

Debe decir: «Las pruebas de selección, que tendrán carácter eliminatorio, consistirán en:

Aptitud cultural. Examen escrito, tipo test, sobre conocimientos correspondientes al Certificado de Graduado Escolar. Se calificará de 0 a 10 puntos.

Test psicotécnico, ...».

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**26445** RESOLUCION de 24 de octubre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista de aspirantes admitidos y excluidos y se señala día, lugar y hora de celebración de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de personal laboral con la categoría de Profesor de Guardería en el Ministerio de Economía y Hacienda (Delegación de Hacienda de Málaga) (184/89/74).

De acuerdo con la Resolución de esta Subsecretaría de fecha 13 de septiembre de 1990, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de octubre, por la que se aprueban las bases de la convocatoria para

proveer una plaza de Profesor de Guardería en este Departamento, se convoca a todos los opositores para la realización de la primera fase, que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 1990, a las diecisiete horas, en la Delegación de Hacienda de Málaga, avenida de Andalucía, 2. Málaga.

Todos los opositores deberán acudir a la prueba provistos del documento nacional de identidad y utensilios de escribir, lápiz del número 2 y goma de borrar.

El órgano de selección en función de la capacidad del local donde se celebren los exámenes, podrá establecer los turnos necesarios para la realización del mismo.

La composición del órgano de selección y las listas de admitidos y excluidos se hallan expuestas en el Ministerio de Economía y Hacienda (paseo de la Castellana, 162, y Alcalá, 9 y 11), y en las Delegaciones de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de octubre de 1990.-El Subsecretario, P. D. (Resolución de 3 de abril de 1985), el Director general de Servicios, José Luis Blanco Sevilla.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**26446** RESOLUCION de 19 de octubre de 1990, del Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, por la que se anuncian los lugares donde se encuentra expuesta la lista de seleccionados del concurso de méritos convocado el 26 de julio de 1990.

Finalizadas las actuaciones de la Comisión que ha llevado a cabo la selección para provisión de ocho puestos de trabajo de Titulado Superior, convocados el 13 de julio de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de agosto), y en cumplimiento de lo establecido en el punto 6.1 de las bases de la convocatoria.

Esta Dirección General, en uso de las competencias delegadas por Resolución de la Subsecretaría del Ministerio de Industria y Energía, de 26 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 28), hace público, para general conocimiento, que la lista de seleccionados del citado concurso de méritos, se halla expuesta en los tableros de anuncios de este Organismo, avenida Complutense, 22, y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio para las Administraciones Públicas, calle Marqués de Monasterio, 3, de Madrid.

Madrid, 19 de octubre de 1990.-El Director general, José Angel Azuara Solís.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**26447** ORDEN de 24 de octubre de 1990 por la que se convoca concurso para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio, dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso.

Este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, previa autorización de las bases de la presente convocatoria por la Secretaría de Estado para la Administración Pública, y de conformidad con el artículo 10.1 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración del Estado, ha dispuesto:

Convocar concurso para la provisión de los puestos de trabajo vacantes que se relacionan en el anexo 1 de esta Orden. El presente concurso, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y

la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de los puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, y se desarrollará con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Podrán participar en el presente concurso los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, que pertenezcan a Cuerpos o Escalas clasificados en los grupos comprendidos en el artículo 25 de la misma, con excepción del personal docente e investigador, sanitario, de Correos y Telecomunicaciones y de Instituciones Penitenciarias, salvo que las relaciones de puestos de trabajo permitan su adscripción, lo que se indicará con la correspondiente clave en la columna «Adscripción Cuerpo» del anexo 1.

Segunda.—1. Podrán participar los funcionarios comprendidos en la base primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.

2. Deberán participar en la misma aquellos funcionarios incluidos en la base primera que tengan una adscripción provisional en el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, o sus Organismos Autónomos, y los que estén en la situación de excedencia forzosa.

3. Asimismo deberán participar en el presente concurso los funcionarios procedentes de la situación de suspensión firme de funciones, si ya han cumplido la sanción; deberán acompañar a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el periodo de suspensión.

4. Los funcionarios en situación administrativa de Servicio en Comunidades Autónomas sólo podrán tomar parte en el concurso si han transcurrido dos años desde el traslado.

5. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que:

- Estén prestando ya servicios en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos Autónomos.
- Hayan sido removidos del puesto de trabajo obtenido por el procedimiento de concurso o de libre designación.
- Haya sido suprimido el puesto de trabajo que venían desempeñando.

6. Los funcionarios en excedencia voluntaria por interés particular sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación, debiendo acreditar no haber sido separados del servicio ni inhabilitados para el ejercicio de cargo público.

7. Los funcionarios en excedencia por el cuidado de hijos durante el primer año del periodo de excedencia, sólo podrán participar si a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino obtenido, salvo que tengan reservado puesto de trabajo en este Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación o sus Organismos Autónomos.

8. Cuando dos funcionarios estén interesados en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, pueden condicionar en la solicitud sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos los obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada uno de ellos. Deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición del otro funcionario.

9. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y para la posesión y valoración de los méritos que se aleguen, será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercera.—1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo 2 de esta Orden, y dirigidas a la Dirección General del Servicio Nacional de Productos Agrarios, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro General del SENPA, calle Beneficencia, números 8 y 10, 28004 Madrid, o en las oficinas a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

2. Cada uno de los funcionarios participantes podrá solicitar por orden de preferencia los puestos vacantes, hasta un máximo de seis, que se incluyen en el anexo 1, siempre que reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

3. Los funcionarios participantes con alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud de vacantes la adaptación del puesto o puestos solicitados siempre que ello no suponga una modificación exorbitante en el contexto de la organización.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos solicitados a la discapacidad del solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto, serán apreciadas, previo informe del Centro Directivo donde radica el puesto, por la Comisión de Valoración, la cual podrá recabar del interesado, en entrevista personal, la información que estime necesaria así como el dictamen de los Organos Técnicos de la Administración laboral, sanitaria o de los competentes del Ministerio de Asuntos Sociales.

4. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para los peticionarios no

admitiéndose renuncia alguna salvo lo dispuesto en el punto 2 de la base undécima.

Cuarta.—En el presente concurso se valorarán los méritos generales enumerados en la siguiente base quinta, y los méritos específicos adecuados a las características de cada puesto y que se indican en el correspondiente apartado del anexo 1.

Quinta.—1. Valoración de los méritos generales:

1.1 Grado personal consolidado:

Por la posesión de grado personal se adjudicarán hasta un máximo de tres puntos distribuidos de la siguiente manera:

Por tener grado personal superior al nivel del puesto solicitado, tres puntos.

Por tener grado personal igual al nivel del puesto solicitado, dos puntos.

Por tener grado personal inferior al nivel del puesto solicitado, un punto.

El funcionario que participe desde Departamentos ajenos al convocante y considere tener un grado personal consolidado a la fecha de presentación de instancias, deberá aportar certificación expresa que permita, con absoluta certidumbre, su valoración. Esta certificación, según modelo anexo 5, será expedida por la Unidad de Personal del Departamento u Organismo Autónomo o por la Delegación de Gobierno o Gobierno Civil correspondientes.

1.2 Trabajo desarrollado:

1.2.1 Por el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo actualmente desempeñado se adjudicará hasta un máximo de un punto, distribuido de la forma siguiente:

Por el desempeño de un puesto de trabajo de nivel superior al del puesto al que se concursa, medio punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo de igual nivel o inferior en uno o dos niveles al del puesto al que se concursa, un punto.

Por el desempeño de un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto al que se concursa, 0,25 puntos.

A estos efectos, se entenderá que quienes no estén desempeñando un puesto de trabajo con nivel de complemento de destino, prestan sus servicios en un puesto del nivel mínimo correspondiente al grupo de su Cuerpo o Escala.

1.2.2 Por la permanencia en un mismo puesto de trabajo hasta un máximo de tres puntos, distribuidos de la siguiente manera:

Por la permanencia en un puesto de trabajo del mismo o superior nivel al del puesto al que se concursa, un punto por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en uno o dos niveles al del puesto a que se concursa, 0,5 puntos por cada dos años completos.

Por la permanencia en un puesto de trabajo inferior en tres o más niveles al del puesto a que se concursa, 0,25 puntos por cada dos años completos.

1.3 Antigüedad:

Por cada año completo de servicios en las distintas Administraciones Públicas, 0,20 puntos, hasta un máximo de cuatro puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

1.4 Cursos de formación y perfeccionamiento: Únicamente se valorarán aquellos que tengan relación directa con las actividades del puesto a que se concursa, incluidos en la convocatoria en el apartado correspondiente del anexo 1, sin cuyo requisito no podrán ser valorados, y en los que se haya expedido certificación de asistencia o aprovechamiento, o impartición.

1.4.1 Por la superación o participación como alumno en cursos de formación y perfeccionamiento, 0,25 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

1.4.2 Por la impartición de cursos de formación y perfeccionamiento, 0,5 puntos por cada curso, hasta un máximo de dos puntos.

Sexta.—1. Valoración de los méritos específicos: La valoración de los méritos específicos se efectuará a la vista de la documentación aportada, siendo la puntuación de cada concursante la media aritmética de las otorgadas por cada uno de los miembros de la Comisión de Valoración. Para el cálculo de la media aritmética deberán desecharse las puntuaciones máxima y mínima, o, en su caso, una de las que aparezcan repetidas como tales.

Las puntuaciones otorgadas por la Comisión de valoración se reflejarán en el acta que se levantará al efecto.

2. Puntuaciones máxima y mínima: La puntuación máxima por valoración de los méritos específicos no podrá ser superior a ocho

puntos. Aquellos participantes que no alcancen al menos cuatro puntos en méritos específicos, no podrán optar al correspondiente puesto de trabajo.

**Séptima.-Acreditación de méritos.**

1. Méritos generales: Los méritos generales deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo 4 de la presente Orden, y que deberá ser expedida:

a) Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales, excedencia del artículo 29, apartado 4, el primer año y suspensión:

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos ministeriales o Secretaría general o similar de los Organismos Autónomos, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretarías Generales de las Delegaciones del Gobierno o Gobiernos Civiles, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de ámbito regional o provincial.

Subdirección General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, en todo caso, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento.

b) Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas: Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente, si se trata de Cuerpos Departamentales.

c) Funcionarios en situación de excedencia del artículo 29, apartados 3, a) y c) y 4, transcurrido el primer año:

Unidad de personal a que figure adscrito el Cuerpo o Escala.

Dirección General de la Función Pública si pertenecen a Escalas de AISS a extinguir o a Cuerpos dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

Unidad de Personal del Ministerio u Organismo de último destino definitivo, si pertenecen a otras escalas también dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.

2. Méritos específicos: Sólo se valorarán los méritos específicos adecuados a las características del puesto o puestos solicitados (entre los que podrán figurar titulaciones académicas, cursos, diplomas, publicaciones, estudios, trabajos, conocimientos profesionales, aportación de experiencia o permanencia en un determinado puesto, etc.), que resulten debidamente acreditados mediante las pertinentes certificaciones, justificantes o cualquier otro medio admitido.

3. A efectos de la valoración de los méritos, deberá asimismo adjuntarse una relación de la documentación aportada, según el modelo incluido como anexo 3. Todos los documentos que se acompañen a la solicitud para participar en el presente concurso habrán de ajustarse al tamaño DIN-A4, y habrán de estar escritos por una sola de sus caras.

**Octava.-Adjudicación de puestos:** 1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, sumando los resultados finales de méritos generales y méritos específicos siempre que se haya superado la puntuación mínima exigida por méritos específicos.

2. En caso de empate en la puntuaciones, se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos específicos. De persistir el empate, se atenderá a los siguientes criterios por orden de prioridad: mayor puntuación otorgada en la valoración del trabajo desarrollado; mayor tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas; grado personal; cursos de formación y perfeccionamiento.

3. Si finalizado el plazo de toma de posesión algún funcionario hubiera renunciado al puesto concedido, de acuerdo con lo previsto en el punto 2 de la base undécima, dicho puesto podrá ser adjudicado al funcionario siguiente en puntuación y que no haya obtenido otro puesto de trabajo en el presente concurso.

**Novena.-Comisión de Valoración:** La valoración de los méritos y la consiguiente propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos al solicitante que haya obtenido mayor puntuación, será realizada por una Comisión de Valoración compuesta por:

**Presidente:** El Director general del Servicio Nacional de Productos Agrarios (SENPA), o personas en quien delegue.

**Vocales:** Dos funcionarios en representación de la Unidad Administrativa donde radican los puestos de trabajo, que únicamente actuarán para la valoración de éstos, y dos en representación de la Dirección General del SENPA, que actuarán para todos los puestos.

**Secretario:** Un funcionario de la Secretaría General del SENPA.

Podrá formar parte de la Comisión de Valoración, asimismo, un representante de cada una de las Organizaciones Sindicales más representativas.

La Comisión de Valoración podrá utilizar los servicios de asesores o colaboradores designados por la autoridad convocante, previa solicitud de la Comisión, y que actuarán con voz, pero sin voto.

Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a grupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos convocados.

**Décima.-El plazo para la resolución del presente concurso será de dos meses contados desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.**

**Undécima.-1.** Los puestos de trabajo incluidos en la convocatoria no podrán declararse desiertos cuando existan concursantes que, habiéndolos solicitado, hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración, se hayan amortizado o hayan sufrido modificación en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción por uno u otro puesto ser dirigirá a la Autoridad a que se refiere el punto 1 de la base tercera.

3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

**Duodécima.-1.** El presente concurso se resolverá por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales del funcionario, el puesto adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia y el grupo de titulación.

2. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo, será de tres días hábiles si radica en la misma localidad que el desempeño hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

3. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese, por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarlo a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Asimismo, el Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, podrá prorrogar el plazo de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino radica en distinta localidad y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

4. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados. Todo funcionario que haya cursado solicitud para el presente concurso está obligado a dar traslado por escrito de dichos permisos o licencias al órgano convocante del presente concurso, que, excepcionalmente y por causas justificadas, podrá acordar la suspensión del disfrute de los mismos.

**Decimotercera.-La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, con adjudicación de los puestos, servirá de notificación a los interesados, y, a partir de la misma, empezarán a contarse los plazos establecidos para que los Organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.**

A fin de facilitar la tramitación de cuantos actos administrativos afecten o puedan afectar al funcionario seleccionado, éste deberá aportar una copia compulsada de su expediente personal, así como un certificado del tiempo de servicios prestados o reconocidos.

En la correspondiente baja de haberes deberá expresarse la no liquidación de la paga extraordinaria en período de devengo, así como las posibles interrupciones en la prestación de servicios.

**Decimocuarta.-Los destinos adjudicados serán comunicados a las Unidades de Personal de los Departamentos ministeriales a que figuren adscritos los Cuerpos o Escalas o a la Dirección General de la Función Pública, en el caso de Cuerpos o Escalas dependientes de la Secretaría de Estado para la Administración Pública.**

**Decimoquinta.-La presente convocatoria y los actos derivados de la misma podrán ser impugnados de acuerdo con lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.**

Madrid, 24 de octubre de 1990.-P. D. (Orden de 30 de julio de 1990), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios, Departamento.

## ANEXO I

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T	ADS - P CRIP- U CION E	ADS - CRIP- CION S GRU - CUE- R PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P M A X	
1	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) DIRECCION GENERAL JEFE DE SECCION TECNICA N.24	24	439.740	REDACCION Y ELABORACION DE INFORMES Y ESTUDIOS TECNICOS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS DEL MERCADO NACIONAL DE PRODUCTOS GANADEROS. EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON LA INTERVENCION EN LOS MERCADOS DE DICHS PRODUCTOS. CONOCIMIENTOS DE INGLES Y/O FRANCES.	8	
2	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) DIRECCION GENERAL. UNIDAD DE APOYO. ABESOR TECNICO N.23	23	439.740	REALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES TECNICOS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS SOBRE MECANISMOS DE INTERVENCION, PRIMAS Y AYUDAS DERIVADOS DE LA POLITICA AGRICOLA COMUN. EXPERIENCIA EN LA ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE TEMAS AGRARIOS.	8	
3	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) DIRECCION GENERAL. UNIDAD DE APOYO. ABESOR TECNICO N.23	23	439.740	REALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES TECNICOS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS SOBRE LEGISLACION COMUNITARIA. EXPERIENCIA EN ANALISIS Y CODIFICACION DE DICHA LEGISLACION.	8	
4	2	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) DIRECCION GENERAL TECNICO N.22	22	282.756	GESTION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS DE MERCADOS AGRARIOS EN MATERIA DE PRECIOS Y COMERCIO EXTERIOR. EXPERIENCIA EN MATERIA DE INFORMACION Y SEGUIMIENTO DE LOS MERCADOS ESTATALES E INTERNACIONALES.	8	
5	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) DIRECCION GENERAL. UNIDAD DE APOYO. TECNICO N.20.	20	217.764	RECOPIACION DE DISPOSICIONES Y DATOS. TAREAS DE APOYO EN LA COORDINACION Y CONTROL DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS DE GESTION AUTOMATIZADA DE FONDOS BIBLIOGRAFICOS Y DOCUMENTALES. EXPERIENCIA EN BASE DE DATOS DOCUMENTAL Y PROCESADOR DE TEXTOS.	8	
6	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE SECCION REGIMEN INTERIOR.	24	0	ADQUISICION Y GESTION DE RECURSOS MATERIALES; INVENTARIO Y ALMACEN.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION ADMINISTRATIVA Y DE PERSONAL. CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN CONTRATACION ADMINISTRATIVA CONOCIMIENTOS INFORMÁTICA NIVEL USUARIO.	8	
7	2	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL ANALISTA FUNCIONAL.	20	654.852	ESTUDIO DE LAS APLICACIONES EN PROYECTO O FUNCIONAMIENTO CON EL FIN DE ADAPTARLAS A LAS NECESIDADES CONCRETAS EXISTENTES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS. RESPONSABILIZACION DEL DESARROLLO E IMPLANTACION DE LAS APLICACIONES MENCIONADAS.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA EN ANALISIS FUNCIONAL Y EN PROGRAMACION DE APLICACIONES DE GESTION. CONOCIMIENTOS DE LENGUAJES DE CUARTA GENERACION.	8	
8	3	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL PROGRAMADOR DE PRIMERA	17	3.772	REALIZACION Y PUESTA A PUNTO MODULOS O PROGRAMAS A PARTIR DE ESPECIFICACIONES DEFINIDAS, UTILIZANDO UNO O VARIOS LENGUAJES Y TECNICAS DE PROGRAMACION ESTANDARES.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN PROGRAMACION, EN LENGUAJE COBOL Y BASIC. CONOCIMIENTOS DE MS/DOS, DBASE III Y MICROORDENADORES COMPATIBLES.	8	
9	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE DE NEGOCIADO N.16	16	0	TRAMITACION ADMINISTRATIVA EN LO REFERENTE A COMUNICACIONES Y REPROGRAFIA.	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN TRAMITACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS.	8	INAP.- TECNICAS DE ARCHIVO Y TRATAMIENTO DOCUMENTAL.
10	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL JEFE DE NEGOCIADO N.16	16	0	GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y/O LABORAL.	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION DE PERSONAL FUNCIONARIO Y/O LABORAL. CONOCIMIENTOS DE INFORMÁTICA A NIVEL DE USUARIO.	8	INAP.- GESTION DE PERSONAL.
11	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL PROGRAMADOR DE SEGUNDA	15	159.972	REALIZACION Y PUESTA A PUNTO MODULOS O PROGRAMAS SENCILLOS, UTILIZANDO UN LENGUAJE Y UNA TECNICA DE PROGRAMACION PREFIJADA.	N	C-D	EX11		CONOCIMIENTOS DE PROGRAMACION EN LENGUAJE COBOL Y BASIC. CONOCIMIENTOS DE MS/DOS Y MICROORDENADORES COMPATIBLES.	8	
12	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL	15	159.972	MANEJO DE EQUIPOS ASIGNADOS. GESTION DE LOS RECURSOS DISPO-	N	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN MANEJO DE SISTEMAS OPERATIVOS Y PERIFER-	8	

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OC.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	TIPO	ADS - PARTICIPACION	ADS - CRIPCIÓN	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	PUNTAJAS	
12		(Continuación)	OPERADOR DE CONSOLA			NIBLES.					CDS DE ORDENADOR.		
13	6	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SECRETARIA GENERAL AUXILIAR DE INFORMATICA N.10	10	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA BASICA. EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS.	0	INAP.- INTRODUCCION A LA INFORMATICA Y TRATAMIENTO DE TEXTOS.
14	2	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. REGULACION Y GESTION COMERCIAL ASESOR TECNICO N.23	23	439.740	ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES TECNICOS SECTORIALES.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA REGULACION DE MERCADOS AGRARIOS. CONOCIMIENTOS DE INGLES Y/O FRANCES.	0	
15	2	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. REGULACION Y GESTION COMERCIAL TECNICO N.22	22	282.756	GESTION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN ASPECTOS RELACIONADOS CON LA GESTION DE AYUDAS A LAS INTERCAMBIOS. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA.	0	
16	1	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. REGULACION Y GESTION COMERCIAL AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	0	
17	2	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. REGULACION Y GESTION COMERCIAL TECNICO N.20	20	217.764	GESTION Y TRAMITACION DE AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE AYUDAS A INTERCAMBIOS. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA DE LA CEE SOBRE AYUDAS A INTERCAMBIOS.	0	
18	2	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. REGULACION Y GESTION COMERCIAL TECNICO N.20.	20	217.764	GESTION Y TRAMITACION DE EXPEDIENTES RELATIVOS A LOS DISTINTOS SECTORES.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA PRACTICA EN ASPECTOS DE GESTION Y REGULACION. CONOCIMIENTOS DE INGLES Y/O FRANCES.	0	
19	1	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. REGULACION Y GESTION COMERCIAL TECNICO N.18	18	188.868	GESTION Y TRAMITACION DE AYUDAS A LOS INTERCAMBIOS.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE AYUDAS A INTERCAMBIOS. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA DE LA CEE SOBRE AYUDAS A INTERCAMBIOS.	0	
20	1	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. REGULACION Y GESTION COMERCIAL JEFE NEGOCIADO N.18	18	0	TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	C-D	EX11				
21	2	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. CONTROL E INSPECCION ASESOR INSPECCION N.23	23	282.756	REALIZACION DE ESTUDIOS, INFORMES Y ANALISIS SOBRE MATERIAS ENCOMENDADAS A SU UNIDAD.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. CONOCIMIENTOS DE ORGANIZACION Y METODOS. CONOCIMIENTOS DE APLICACIONES INFORMATICA BASICAS.	0	
22	1	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. CONTROL E INSPECCION ASESOR N.23	23	0	REALIZACION DE ESTUDIOS E INFORMES SOBRE MATERIAS ENCOMENDADAS A SU UNIDAD.	N	A-B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN CONTROL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS. CONOCIMIENTOS DE ORGANIZACION Y METODOS. CONOCIMIENTOS DE APLICACIONES INFORMATICA BASICAS.	0	
23	1	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. ECONOMIA FINANCIERA JEFE SECCION N.24.	24	0	TRAMITACION DE EXPEDIENTES CONTABLES. ELABORACION DE CUENTAS Y LIQUIDACION. INVENTARIO Y PATRIMONIO.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION PRESUPUESTARIA Y PATRIMONIAL. EXPERIENCIA EN TRAMITACION DE DOCUMENTACION CONTABLE.	0	
24	1	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. ECONOMIA FINANCIERA ASESOR ECONOMICO N.23.	23	282.756	TRAMITACION DE AYUDAS, SUBVENCIONES Y EXPEDIENTES DE GASTO.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN LA TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE CARACTER ECONOMICO-ADMINISTRATIVO, FUNDAMENTALMENTE DE AYUDAS COMUNITARIAS. CONOCIMIENTOS DE INFORMATICA A NIVEL DE USUARIO.	0	
25	1	MADRID	NAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. ECONOMIA FINANCIERA	22	282.756	TRAMITACION DE DOCUMENTACION CONTABLE.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN TAREAS DE GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.	0	

N.º	OPOR- TUNIDAD	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. A. - A. - P. C. R. I. P. - U. C. I. O. N. E. S. I. G. R. U. - T. P. O.	A. D. S. - C. R. I. P. - C. I. O. N. C. U. E. R. - P. O.	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
										MERITOS	P. M. A. I.	
25		(Continuación)	TECNICO N.22.									
26	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. DE MEDIOS JEFE DE SECCION TECNICA N.24	24	439.740	GESTION ADMINISTRATIVA DE LA SECCION. ELABORACION DE INFORMES Y PRO- PUUESTAS.	N	A-B	EX10		CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA. EXPERIENCIA EN GESTION ADMI- NISTRATIVA Y DE PERSONAL.	8
27	2	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) SUB.GRAL. DE MEDIOS JEFE NEGOCIADO TECNICO N.16	16	131.088	GESTION Y TRAMITACION DE EXPE- DIENTES.	N	B-C	EX11			
28	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID TECNICO ESPECIALISTA	22	347.772	CONTROL Y VERIFICACION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRA- RIOS.	N	A-B	EX10		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA SOBRE NORMATIVA COMUNITARIA EN LO RELATIVO AL CONTROL E INS- PECCION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
29	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE CONSERVACION DE DICHOS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
30	1	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID JEFE DE NEGOCIADO TECNICO N.16	16	131.088	GESTION DE LA CONTABILIDAD.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA.	8
31	2	MADRID	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE MADRID AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
32	2	ALICANTE	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ALICANTE AGENTE DE INTERVENCION.	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA C.E.E. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHOS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
33	1	ALICANTE	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ALICANTE JEFE NEGOCIADO TECNICO N.16	16	131.088	GESTION DE LA CONTABILIDAD.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA.	8
34	1	ALICANTE	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ALICANTE AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
35	1	ALMERIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ALMERIA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHOS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
36	1	ALMERIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ALMERIA TECNICO N.18	18	188.868	GESTION DE OPERACIONES COMER- CIALES. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS DE OPERACIONES DE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS. EXPERIENCIA EN TRAMITACION Y GESTION ADMINISTRATIVA.	8
37	2	BARCELONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE BARCELONA AGENTE DE INTERVENCION.	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA C.E.E. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHOS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
38	1	BARCELONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE BARCELONA AUXILIAR DE INFORMATICA N.12	12	94.968	COOPERACION EN MANEJO DE APLI- CACIONES. INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		CONOCIMIENTOS DE MICRO/MINOR- DENADORES. EXPERIENCIA EN TRABAJOS CON TERMINALES.	8
39	1	BARCELONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE BARCELONA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
40	1	BILBAO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE VIZCAYA JEFE PROVINCIAL ADJUNTO	23	439.740	SUSTITUCION REGLAMENTARIA DEL JEFE PROVINCIAL. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRA- TIVA.	N	A-B	EX10		EXPERIENCIA EN GESTION ECONO- MICO-ADMINISTRATIVA Y GESTION DE PERSONAL. CONOCIMIENTOS DE OPERACIONES	8

N.º	OP R L A D E Z A S	LOCALIDAD	MINISTERIO U O.G.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º ADS- P C R I P T I O N E S G R U P O	ADS- C R I P T I O N C U E R P O	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
									MERITOS	P. - M A X	
40		(Continuación)			COORDINACION DE UNIDADES.				DE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS.		
41	2	BILBAO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE VIZCAYA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
42	1	BILBAO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE VIZCAYA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
43	2	BURGOS	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE BURGOS AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
44	1	CACERES	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CACERES TECNICO N.16	18	188.868	GESTION DE OPERACIONES COMERCIALES. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS DE OPERACIONES DE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS. EXPERIENCIA EN TRAMITACION Y GESTION ADMINISTRATIVA.	8
45	1	CASTELLON	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CASTELLON AGENTE DE INTERVENCION.	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA C.E.E. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
46	1	CASTELLON	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CASTELLON CAJERO-HABILITADO N.16	16	131.066	GESTION ECONOMICO-FINANCIERA.	N	C-D	EX11	EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.	8
47	1	CASTELLON	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CASTELLON AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTO DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
48	1	CIUDAD REAL	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CIUDAD REAL AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
49	1	CORDOBA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
50	1	CORDOBA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA TECNICO-N.16	18	188.868	GESTION DE OPERACIONES COMERCIALES. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS DE OPERACIONES DE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS. EXPERIENCIA EN TRAMITACION Y GESTION ADMINISTRATIVA.	8
51	2	CORDOBA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CORDOBA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
52	1	CUENCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CUENCA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
53	1	CUENCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CUENCA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
54	1	GERONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE GERONA JEFE UNIDAD DE CONTROL.	22	347.772	CONTROL Y VERIFICACION DE LA NORMATIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. ELABORACION DE ESTUDIOS E IN-	N	A-B	EX11	EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE INTERVENCION	8

N.º	ORDEN DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIPTION E S GRU - PO	ADS - CRIPTION E S GRU - PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P.º M.º A.º X.º	
54		(Continuación)				FORMES.					DE MERCADOS AGRARIOS.		
55	1	GERONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE GERONA AGENTE DE INTERVENCION	20	202.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
56	1	GRANADA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE GRANADA AUXILIAR DE INFORMATICA N.12	12	94.988	COOPERACION EN MANEJO DE APLI- CACIONES. INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		CONOCIMIENTOS DE MICRO/MINIOR- DEMADORES. EXPERIENCIA EN TRABAJOS CON TERMINALES.	8	
57	2	GUADALAJARA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA AGENTE DE INTERVENCION	20	202.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
58	1	GUADALAJARA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.988	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS EN PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
59	1	HUELVA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE HUELVA JEFE DE UNIDAD-DE CONTROL	23	347.772	CONTROL Y VERIFICACION DE LA NORMATIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. ELABORACION DE ESTUDIOS E IN- FORMES.	N	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION ECONO- MICO-ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS.	8	
60	1	HUESCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA JEFE SECCION N.22.	22	347.772	GESTION DE OPERACIONES COMER- CIALES. ELABORACION DE ESTUDIOS E IN- FORMES.	N	A-B	EX18		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE - CONTROL E INSPECCION DE PRO- DUCTOS DE ORIGEN ANIMAL.	8	
61	1	HUESCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA AGENTE DE INTERVENCION	20	202.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
62	1	HUESCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA JEFE NEGOCIADO N.14.	14	0	TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	C-D	EX11				
63	1	HUESCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE HUESCA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.988	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
64	2	JAEN	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE JAEN AGENTE DE INTERVENCION	20	202.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
65	2	JAEN	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE JAEN 10 TECNICO N.20	20	217.76	GESTION ECONOMICO-FINANCIERA. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION ECONO- MICO-ADMINISTRATIVA.	8	
66	2	JEREZ DE LA FRONTERA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CADIZ AGENTE DE INTERVENCION	20	202.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
67	1	LA CORUÑA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA AGENTE DE INTERVENCION	20	202.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
68	1	LA CORUÑA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA AUXILIAR DE OFICINA N.9 (ASESORAMIENTO AL PUBLICO)	09	188.868	RECEPCION DE EXPEDIENTES. COMUNICACION Y ATENCION AL PU- BLICO.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONOCIMIENTOS TRAMITACION AD- MINISTRATIVA.	8	
69	1	LA CORUÑA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE LA CORUÑA	09	94.988	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS.	8	

N.º	ORDEN	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADS - ADS - P. CRIP - CRIP - U. CION - CION E. SIGRU - CUE - TIPO PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
									CONOCIMIENTOS	EXPERIENCIA	
69		(Continuación)	AUXILIAR DE INFORMATICA N.9						CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.		
70	1	LAS PALMAS	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE LAS PALMAS JEFE DE NEGOCIADO TECNICO N.16	16	131.080	GESTION DE LA CONTABILIDAD.	N	B-C	EX11	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA.	8
71	1	LAS PALMAS	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE LAS PALMAS AUXILIAR DE OFICINA N.9 (ASESORAMIENTO AL PUBLICO)	09	188.868	RECEPCION DE EXPEDIENTES. COMUNICACION Y ATENCION AL PUBLICO.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONOCIMIENTOS TRAMITACION ADMINISTRATIVA.	8
72	1	LAS PALMAS	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE LAS PALMAS AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
73	1	LEON	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE LEON AUXILIAR DE INFORMATICA N.12	12	94.968	COOPERACION EN EL MANEJO DE APLICACIONES. INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	CONOCIMIENTOS DE MICRO/MINIOBENADORES. EXPERIENCIA EN TRABAJOS CON TERMINALES.	8
74	1	LEON	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE LEON AUXILIAR DE OFICINA N.10 (ASESORAMIENTO AL PUBLICO)	10	188.868	RECEPCION DE EXPEDIENTES. COMUNICACION Y ATENCION AL PUBLICO.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONOCIMIENTOS TRAMITACION ADMINISTRATIVA.	8
75	2	MALAGA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE MALAGA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA C.E.E. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
76	1	MALAGA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE MALAGA TECNICO N.16	16	188.868	GESTION DE LA CONTABILIDAD. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	B	EX11	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS EN ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICAS.	8
77	1	MURCIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE MURCIA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9.	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
78	1	ORENSE	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ORENSE JEFE UNIDAD DE CONTROL	23	347.772	CONTROL Y VERIFICACION DE LA NORMATIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES.	N	A-B	EX11	EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS.	8
79	1	ORENSE	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ORENSE TECNICO N.22	22	282.756	GESTION DE OPERACIONES COMERCIALES. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS DE OPERACIONES DE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS. EXPERIENCIA EN TRAMITACION Y GESTION ADMINISTRATIVA.	8
80	1	ORENSE	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ORENSE AGENTE DE INTERVENCION.	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA C.E.E. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8
81	1	ORENSE	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ORENSE AUXILIAR DE INFORMATICA N.9.	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
82	1	OVIEDO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ASTURIAS CAJERO-HABILITADO N.16.	16	131.088	GESTION ECONOMICO-FINANCIERA.	N	C-D	EX11	EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.	8
83	1	OVIEDO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ASTURIAS AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8
84	1	PALENCIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA TECNICO ESPECIALISTA	22	347.772	CONTROL Y VERIFICACION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	N	A-B	EX10	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE CONTROL E INSPECCION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8

N.º	ORDEN DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U OO.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- TACION E SIGRU - TPO	ADS - CRIP- TACION CUE- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P.º N.º A.º X.º	
85	1	PALENCIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	M	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
86	1	PALENCIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE PALENCIA JEFE DE NEGOCIADO N.14	14	0	TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	M	C-D	EX11				
87	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES JEFE UNIDAD DE CONTROL	22	347.772	CONTROL Y VERIFICACION DE LA NORMATIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES.	M	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS.	8	
88	1	PALMA MALLORCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE BALEARES CAJERO-HABILITADO N.18	16	131.088	GESTION ECONOMICO-FINANCIERA.	M	C-D	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICA Y ADMINISTRACION DE RECURSOS PRESUPUESTARIOS.	8	
89	1	PAMPLONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE NAVARRA JEFE DE NEGOCIADO N.14	14	0	TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	M	C-D	EX11				
90	1	SALAMANCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE SALAMANCA TECNICO ESPECIALISTA	22	347.772	CONTROL Y VERIFICACION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	M	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA EN LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE CONTROL E INSPECCION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
91	1	SALAMANCA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE SALAMANCA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	M	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
92	1	SAN SEBASTIAN	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE GUIPUZCOA JEFE PROVINCIAL ADJUNTO	23	439.740	SUSTITUCION REGLAMENTARIA DEL JEFE PROVINCIAL. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA. COORDINACION DE UNIDADES.	M	A-B	EX18		EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Y GESTION DE PERSONAL. CONOCIMIENTOS DE LAS OPERACIONES DE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS.	8	
93	2	SAN SEBASTIAN	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE GUIPUZCOA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	M	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
94	1	SAN SEBASTIAN	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE GUIPUZCOA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	M	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTO DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
95	1	SANTANDER	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CANTABRIA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	M	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
96	1	SANTANDER	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE CANTABRIA AUXILIAR INFORMATICA N.12	12	94.968	COOPERACION EN MANEJO DE APLICACIONES. INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	M	D	EX11		CONOCIMIENTOS DE MICRO/MINORDENADORES. EXPERIENCIA EN TRABAJO CON TERMINALES.	8	
97	1	SEVILLA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE SEVILLA JEFE DE UNIDAD DE CONTROL	23	347.772	CONTROL Y VERIFICACION DE LA NORMATIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES.	M	A-B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS.	8	
98	6	SEVILLA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE SEVILLA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	M	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
99	1	SORIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA TECNICO N.22	22	282.756	GESTION ECONOMICO-FINANCIERA. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	M	B	EX11		EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA.	8	

N.º	ORDEN DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U. OO. AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E. ANUAL	DESCRIPCION DEL PUESTO	T. ADS - P. CRI- P. U- C. ION E. S. GRU- T. PO	ADS - C. RI- P. CION C. ION C. UER- P. O	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
										MERITOS	P. M. A. X.	
100	1	SORIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
101	1	SORIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE SORIA AYUDANTE DE ADMINISTRACION N.12 (ASESORAMIENTO AL PUBLICO).	12	188.888	RECEPCION DE EXPEDIENTES. COMUNICACION Y ATENCION AL PUBLICO.	N	C	EX11	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONOCIMIENTOS TRAMITACION ADMINISTRATIVA.	8	
102	1	TARRAGONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE TARRAGONA JEFE UNIDAD DE CONTROL	23	347.772	CONTROL Y VERIFICACION DE LA NORMATIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES.	N	A-B	EX11	EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
103	3	TARRAGONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE TARRAGONA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
104	1	TARRAGONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE TARRAGONA JEFE RED INFORMATICA N.18.	18	217.784	EJECUCION DE LAS APLICACIONES MECANIZADAS. RESPONSABLE DE LOS EQUIPOS. CONTROL DE CALIDAD.	N	B-C	EX11	EXPERIENCIA EN MINIORENADORES. CONOCIMIENTOS DE OPERACIONES CON SISTEMAS INFORMATICOS.	8	
105	1	TARRAGONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE TARRAGONA AUXILIAR DE OFICINA N.10 (ASESORAMIENTO AL PUBLICO)	10	188.888	RECEPCION DE EXPEDIENTES. COMUNICACION Y ATENCION AL PUBLICO.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONOCIMIENTOS TRAMITACION ADMINISTRATIVA.	8	
106	1	TARRAGONA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE TARRAGONA AUXILIAR DE INFORMATICA N.10	10	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
107	1	TERUEL	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE TERUEL AUXILIAR DE INFORMATICA N.10	10	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
108	1	TOLEDO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE TOLEDO AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
109	1	VALENCIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) INSPECCION TERRITORIAL DE VALENCIA TECNICO ESPECIALISTA.	22	347.772	CONTROL Y VERIFICACION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	N	A-B	EX18	CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE CONTROL E INSPECCION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
110	1	VALENCIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE VALENCIA JEFE DE NEGOCIADO TECNICO N.16	16	11.098	GESTION DE LA CONTABILIDAD.	N	B-C	EX11	EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA.	8	
111	1	VALLADOLID	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE VALLADOLID AGENTE DE INTERVENCION.	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA C.E.E. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
112	1	VALLADOLID	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE VALLADOLID AUXILIAR DE OFICINA N.9 (ASESORAMIENTO AL PUBLICO)	09	188.888	RECEPCION DE EXPEDIENTES. COMUNICACION Y ATENCION AL PUBLICO.	N	D	EX11	EXPERIENCIA EN PUESTO SIMILAR. CONOCIMIENTOS TRAMITACION ADMINISTRATIVA.	8	
113	1	VIGO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA JEFE DE UNIDAD DE CONTROL	23	347.772	CONTROL Y VERIFICACION DE LA NORMATIVA EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. ELABORACION DE ESTUDIOS E INFORMES.	N	A-B	EX11	EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA. CONOCIMIENTOS DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE INTERVENCION EN MERCADOS AGRARIOS.	8	
114	2	VIGO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA AGENTE DE INTERVENCION	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE.	N	B	EX11	CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN LA EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION	8	

Nº	ORDEN DE PLAZAS	LOCALIDAD	MINISTERIO U O.O.AA. CENTRO DIRECTIVO / SUBDIRECCION GENERAL. PUESTO DE TRABAJO.	N.º	C. E.	DESCRIPCION DEL PUESTO	T.º	ADS - CRIP- UCCION E S GRU - T PO	ADS - CRIP- CCION CUER- PO	TITULACION REQUERIDA	ADECUACION A CARACTERISTICAS DEL PUESTO DE TRABAJO		CURSOS
											MERITOS	P.º	
114		( Continuación )				SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.					DE MERCADOS AGRARIOS.		
115	1	VIGO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA JEFE DE NEGOCIADO TECNICO N.16	16	131.088	GESTION DE LA CONTABILIDAD.	N	B-C	EX11		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICA.	8	
116	1	VIGO	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE PONTEVEDRA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
117	2	VITORIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) INSPECCION TERRITORIAL DE PAIS VASCO TECNICO ESPECIALISTA	22	347.772	CONTROL Y VERIFICACION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	N	A-B	EX18		CONOCIMIENTOS Y EXPERIENCIA DE LA NORMATIVA COMUNITARIA SOBRE CONTROL E INSPECCION EN LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
118	1	VITORIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ALAYA JEFE PROVINCIAL ADJUNTO	24	439.740	SUSTITUCION REGLAMENTARIA DEL JEFE PROVINCIAL. GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA. COORDINACION DE UNIDADES.	N	A-B	EX18		EXPERIENCIA EN GESTION ECONOMICO-ADMINISTRATIVA Y GESTION DE PERSONAL. CONOCIMIENTOS DE LAS OPERACIONES DE INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
119	2	VITORIA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ALAYA AGENTE DE INTERVENCION.	20	282.756	INTERVENCION DE PRODUCTOS, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA DE LA CEE. SUPERVISION DE LA CONSERVACION DE DICHS PRODUCTOS.	N	B	EX11		CONOCIMIENTOS Y/O EXPERIENCIA EN EJECUCION DE OPERACIONES DERIVADAS DE LA INTERVENCION DE MERCADOS AGRARIOS.	8	
120	1	ZAMORA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ZAMORA AUXILIAR DE INFORMATICA N.9	09	94.968	INTRODUCCION Y VERIFICACION DE DATOS.	N	D	EX11		EXPERIENCIA EN GRABACION DE DATOS. CONOCIMIENTOS DE PROCESAMIENTO DE TEXTOS.	8	
121	1	ZARAGOZA	MAPA. (S.E.N.P.A.) JEFATURA PROVINCIAL DE ZARAGOZA TECNICO N.18	18	188.868	GESTION DE LA CONTABILIDAD. TRAMITACION DE EXPEDIENTES.	N	B	EX11		EXPERIENCIA Y CONOCIMIENTOS DE ADMINISTRACION Y CONTABILIDAD PUBLICAS.	8	

**CLAVES UTILIZADAS:**

En la columna "Adscripción Cuerpo", en los pues os que figure la clave:

**EX11:** Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Sanidad, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

**EX18:** Podrán participar los funcionarios de todos los Cuerpos o Escalas del Grupo o Grupos indicados, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de Docencia, Investigación, Servicios Postales y Telegráficos, Instituciones Penitenciarias y Transporte Aéreo y Meteorología.

A N E X O 2

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SOLICITUD DE PARTICIPACION

ORDEN

B.O.E.

CONCURSO 2/90

**IMPORTANTE:** Leer instrucciones al dorso antes de rellenar la presente solicitud

DATOS DEL FUNCIONARIO

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
CUERPO/ESCALA		GRUPO	NUMERO DE REGISTRO DE PERSONAL	FECHA DE NACIMIENTO
SITUACION ADMINISTRATIVA		TELEFONO DE CONTACTO (Con Prefijo)		GRADO

DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO

DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO ACTUAL	NIVEL	MODO DE PROVISION	FECHA TOMA POSESION
SUBDIRECCION GENERAL O UNIDAD ASIMILADA			LOCALIDAD
DIRECCION GENERAL U ORGANISMO AUTONOMO		MINISTERIO O COMUNIDAD AUTONOMA	

PUESTOS SOLICITADOS

Preferencia	Número de Orden BOE	UNIDAD DE ADSCRIPCION	DENOMINACION DEL PUESTO	NIVEL	LOCALIDAD
1					
2					
3					
4					
5					
6					

PARTICULARIDADES

1º.-Se encuentra exceptuado del período de permanencia en su puesto de trabajo previsto en la Base segunda, punto 5

Por tener destino dentro del ámbito del Departamento

Por haber sido removido de su puesto de trabajo al que accedió por concurso o libre designación.

Por haber sido suprimido su puesto de trabajo.

2º.-Solicito la adaptación, por discapacidad, del/de los puesto/s de trabajo nº \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_

MERITOS.-

1º.-ANTIGUEDAD: Por tiempo de servicios efectivos prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, a la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias. Años \_\_\_\_\_ Meses \_\_\_\_\_ Días \_\_\_\_\_.

2º.-CURSOS DE FORMACION CENTRO OFICIAL DE FORMACION DE FUNCIONARIOS QUE LO IMPARTIÓ

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

3º.-PERMANENCIA EN PUESTOS DE TRABAJO (Ministerio, Unidad, Nivel, Denominación)

	Fecha Toma Pos.	Fecha Cese	TOTAL AÑOS.
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____

CONDICIONO MI PETICION A QUE D./DOÑA \_\_\_\_\_ CON D.N.I. \_\_\_\_\_

OBTENGA PUESTO DE TRABAJO EN LA LOCALIDAD DE \_\_\_\_\_ PROVINCIA DE \_\_\_\_\_

Declaro, bajo mi exclusiva responsabilidad, que conozco expresamente y reúno los requisitos exigidos en la convocatoria para desempeñar el/los puesto/s que solicito y que los datos y circunstancias que hago constar en el presente Anexo-Solicitud son ciertos.

Lugar, Fecha, Firma.

**ANEXO 2 .-(Continuación).****INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION****EN EL PRESENTE CONCURSO**

- 1.-El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de hacerlo a mano se hará con letras mayúsculas y bolígrafo negro.
- 2.-En DATOS DEL FUNCIONARIO, recuadro "Situación Administrativa", debe especificarse la situación en que actualmente esté, entre las siguientes:
  - Servicio Activo
  - Servicios Especiales
  - Servicios en Comunidades Autónomas.
  - Suspensión Firme de Funciones, indicando la fecha de terminación de dicha suspensión.
  - Excedencia voluntaria. Art.29.3 Ap. \_\_\_ Ley 30/84
  - Excedencia Art. 29.4 Ley 30/84
  - Otras situaciones, indicando cuál.
- 3.-En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, recuadro "modo de Provisión", debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, tales como:
  - Concurso
  - Libre designación.
  - Redistribución de efectivos
  - Adscripción Provisional
  - Nuevo ingreso
  - Reingreso.
- 4.-En PUESTO/S SOLICITADO/S, el recuadro correspondiente a la Unidad Administrativa se rellenará con el nombre de la Dirección General, Organismo Autónomo, Dirección Provincial o Territorial a la que corresponda el puesto de trabajo.
- 5.-Toda la documentación que se desee aportar como mérito en el presente Concurso, deberá venir grapada a la presente solicitud, y tanto una como otros deberán presentarse en tamaño DIN-A4, e impresos o escritos por una sola cara.
- 6.- En el recuadro reservado para CURSOS DE FORMACION, habrán de figurar solamente aquellos que para cada puesto de trabajo exige el Anexo 1 de la Convocatoria. Los demás que se posean y se desee aportar, podrá relacionarlos en el Anexo 3.
- 7.-Solamente serán admitidas las solicitudes que se tramiten por medio del presente documento, mediante las correspondientes fotocopias del modelo publicado en el B.O.E. como Anexo 2 de la convocatoria.

Ver Instrucciones al dorso.

A N E X O 3

TIPO DE DOCUMENTO	BREVE RESEÑA DE SU CONTENIDO	ORGANISMO, ENTIDAD O AUTORIDAD QUE LO HA EXTENDIDO.-

**INSTRUCCIONES**

- 1.- Por "tipo de documento", se entiende: Titulación, diploma, certificado, declaración jurada, curriculum, publicación, etc.
- 2.- Por "contenido", se entiende: denominación de/los cursos, estudios, descripción de funciones desempeñadas, título de la publicación y características, etc.
- 3.- Podrá utilizar cuantas hojas precise para completar la relación de la documentación aportada.
- 4.- Se hará a máquina y en modelo DIN-A4.

**A N E X O 4**  
**CERTIFICADO DE MERITOS**

Instrucciones al dorso.

D/Doña. \_\_\_\_\_

Cargo. \_\_\_\_\_

**CERTIFICO:** Que según los antecedentes obrantes en este Centro, el funcionario abajo indicado tiene acreditados los siguientes extremos:

**1. DATOS PERSONALES**

Apellidos y Nombre \_\_\_\_\_ D.N.I. \_\_\_\_\_

Cuerpo o Escala \_\_\_\_\_ Grupo \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_

Administración a la que pertenece(1) \_\_\_\_\_ Titulación Académica(2) \_\_\_\_\_

**2. SITUACION ADMINISTRATIVA**

Servicio activo       Servicios especiales       Servicios Comunidades Autónomas       Suspensión firme de funciones  
 Fecha traslado \_\_\_\_\_ (Fecha terminación período de suspensión \_\_\_\_\_)

Excedencia voluntaria Art. 29.3Ap Ley 30/84       Excedencia Art.29.4 Ley 30/84:Toma posesión último destino definitivo  
 Fecha cese servicio activo \_\_\_\_\_ Fecha cese servicio activo(3) \_\_\_\_\_

Otras situaciones \_\_\_\_\_

**3. DESTINO ACTUAL**       DEFINITIVO(4)       PROVISIONAL (5)

a) Ministerio/Secretaría de Estado, Organismo, Delegación o Dirección Periférica, Comunidad Autónoma, Corporación Local \_\_\_\_\_

Denominación del puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma de posesión \_\_\_\_\_ Nivel del puesto \_\_\_\_\_

b) Comisión de Servicios en (6) \_\_\_\_\_ Denominación del puesto \_\_\_\_\_

Localidad \_\_\_\_\_ Fecha toma de posesión \_\_\_\_\_ Nivel del puesto \_\_\_\_\_

**4. MERITOS**

4.1.-Grado Personal \_\_\_\_\_ Fecha consolidación(7) \_\_\_\_\_

4.2.-Puestos desempeñados excluido el destino actual(B)

Denominación	Subdirección Gral. o Unidad asimilada	Centro Directivo	Nivel C.D.	Tiempo	
				Años	Meses
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

4.3.-Cursos superados en Centros Oficiales de funcionarios relacionados con el puesto o puestos solicitados, exigidos en la convocatoria.

Curso	Centro Oficial
_____	_____
_____	_____

4.4.-Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Admón	Cuerpo o Escala	Grupo	Años	Meses	Días
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____
_____	_____	_____	_____	_____	_____

Total años de servicios \_\_\_\_\_

Certificación que expido a petición del interesado y para que surta efectos en el concurso convocado por \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, B.O.E. de fecha \_\_\_\_\_

Observaciones al dorso       SI       NO

Lugar, Fecha, Firma y Sello.

Observaciones (9)

INSTRUCCIONES

- (1). Especificar la Administración a la que pertenece el Cuerpo o Escala utilizando las siguientes siglas:  
C.-Administración del Estado  
A.-Administración Autonómica  
L.-Administración Local  
S.-Administración de la Seguridad Social
- (2) Solo cuando consten en el expediente; en otro caso, deberán acreditarse por el interesado mediante la documentación pertinente.
- (3) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese, deberá cumplimentarse el apartado 3a
- (4) Puestos de trabajo obtenidos por concurso, libre designación o nuevo ingreso.
- (5) Supuestos de adscripción provisional por reingreso al servicio activo y los previstos en el Art. 27.2 del Reglamento aprobado por R.D. 28/1990, de 15 de Enero (B.O.E. del 16).
- (6) Si se ocupa un puesto en "Comisión de servicios" deberán cumplimentarse los datos tanto de dicho puesto como del que se tiene en propiedad.
- (7) De hallarse el reconocimiento del grado en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente, según el modelo Anexo 5 de la presente convocatoria.
- (8) Los que figuren en el expediente referidos a los últimos 5 años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas de los restantes servicios que hubiera prestado.
- (9) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.

## A N E X O I

## CERTIFICADO DE GRADO CONSOLIDADO

D./Dña. \_\_\_\_\_

CARGO \_\_\_\_\_

CERTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en este Centro, D./Dña. \_\_\_\_\_ N.R.P. \_\_\_\_\_, funcionario/a del Cuerpo/Escala \_\_\_\_\_ con destino en \_\_\_\_\_ con fecha \_\_\_\_\_, ha consolidado el Grado Personal \_\_\_\_\_, encontrándose el reconocimiento del mismo en tramitación.

Para que conste y surta los efectos oportunos ante el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, firmo la presente certificación en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos noventa.

## UNIVERSIDADES

**26448** RESOLUCION de 17 de octubre de 1990, de la Universidad de Oviedo, por la que se publica el nombramiento de las Comisiones que han de juzgar los concursos a Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con el artículo 8.º del Real Decreto 1427/1986, de 26 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), este Rectorado ha resuelto nombrar a los miembros de las Comisiones titulares y suplentes que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios (Profesores Titulares de Universidad, Profesores Titulares de Escuela Universitaria).

Oviedo, 17 de octubre de 1990.—El Rector, Juan Sebastián López Arranz.

## Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «MATEMÁTICA APLICADA»

Plaza número 3

(«Boletín Oficial del Estado» de 2 de febrero de 1990)

## Comisión titular:

Presidente: Don Benjamín Dugnot Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don Francisco Javier Ortiz Castro, Profesor titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Carlos Conde Lázaro, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid; don Miguel Grau Sánchez, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Cataluña, y don José Gaspar González Montiel, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco J. Marcellán Español, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretaria: Doña María Isabel Rodríguez González, Profesora titular de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Miguel Florencio Lora, Catedrático de la Universidad de Sevilla; don Luis Nadal Rivero, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid, y don José Suárez Capitaine, Profesor titular de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN OPERATIVA»

Plaza número 1

## Comisión titular:

Presidente: Don Juan Béjar Alamo, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don José Manuel Álvarez Garrido, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Agustín Hernández Bastida, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada; don Francisco Jiménez Gómez, Profesor titular de la Escuela Universitaria de la Universidad de Granada, y don José Antonio Romero Cordero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

## Comisión suplente:

Presidente: Don Pedro A. Gil Álvarez, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretario: Don José M. González Sariago, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocales: Don Juan Manuel Vilar Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo; don Fernando Antoñanzas Villar, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza, y doña María Teresa Gómez Gómez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

**26449** RESOLUCION de 18 de octubre de 1990, de la Universidad Pública de Navarra, por la que se declara concluido el procedimiento por desistimiento del interesado y desierta una plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Convocada a concurso por Resolución del Presidente de la Comisión Gestora de esta Universidad Pública de Navarra, de fecha 28 de diciembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1990), una plaza de Catedrático de Universidad, área de conocimiento «Ingeniería de Sistemas y Automática», adscrita al Departamento de Automática, Electrónica e Ingeniería de Sistemas.

A la vista del escrito de renuncia del interesado y de conformidad con el artículo 92 de la Ley de Procedimiento Administrativo, el Presidente de la Comisión Gestora ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Catedráticos de Universidad arriba referenciada.

Pamplona, 18 de octubre de 1990.—El Presidente de la Comisión Gestora, Pedro Burillo López.

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

**26450** ORDEN Foral de 22 de octubre de 1990 del Departamento de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueba la convocatoria del concurso de traslados de los funcionarios docentes no universitarios para la provisión de plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas y de Idiomas de la Comunidad Foral de Navarra.

Existiendo plazas vacantes en los Centros de Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas, dependientes del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, cuya provisión debe realizarse con funcionarios pertenecientes a los Cuerpos que en cada caso se reseñan, y de conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de octubre de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 20), por la que se establecen normas de procedimiento aplicables a concursos de traslados de Cuerpos de Funcionarios Docentes que imparten Enseñanzas Medias, Artísticas e Idiomas,